

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82**VALDEMANCO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En uso de las atribuciones que me confiere los artículos 30.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid y 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, así como el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el expediente de designación de tenientes de alcalde.

Constituida la Corporación en sesión extraordinaria, de 7 de junio de 2023, y siendo necesaria la designación de los tenientes de alcalde por virtud de lo prevenido en el artículo 27.1.b) de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid y 20.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

1. Nombrar como titulares de las tenencias de Alcaldía a los siguientes concejales:
 - Primera teniente de alcalde: Amelia Serrano Serrano.
 - Segundo teniente de alcalde: Pedro Gil Gregorio.
2. Por virtud del artículo 31.1.1 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, así como los artículos 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 47.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, corresponderá a los nombrados sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, por el orden de su nombramiento, en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad legalmente previstos, previa expresa delegación.
3. Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten, en su caso, la aceptación de tales cargos.
4. Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y publicarlos igualmente en el tablón de anuncios municipal.
5. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.
6. Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Valdemanco, a 22 de junio de 2023.—El alcalde-presidente, Luis Navarro García.

(03/11.811/23)

